TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Teã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 592 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, A LA FIRMA "PRINTEC S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 25 de abril de 2019

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 506/19 de fecha 23 abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 20712.

El Informe de Evaluación de fecha 15 de abril de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, conformado por Resolución Nº 456/2019, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"PRINTEC S.A."**, desde la suma de **Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes)** hasta la suma de **Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes)**, incluidos todos los impuestos, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes, y al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSEÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCION Nº 592 .-

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a la firma **"PRINTEC S.A."**, desde la suma de **Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes)** hasta la suma de **Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes)**, incluidos todos los impuestos, según la recomendación del Comité Evaluador conformado por Resolución del SENACSA Nº 456/2019.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **PRINTEC S.A.: 1.1.0.240.30.1 - Dpto. 99**, Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente